

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LA TOMA DE RAZÓN DEL DESISTIMIENTO DE LOS FORMADORES SELECCIONADOS, ASÍ COMO SU SUSTITUCIÓN, DEL TALLER DE EMPLEO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE MONTES” A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 15 de junio de 2018, siendo las 9:00 horas, se reúne la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. José María López Vegara, ejerciendo como Secretaria de la misma Dña. Josefina Díaz-Velasco García y como Vocales D. Gregorio Cabello Zarco, D<sup>a</sup>. María del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, en relación al proceso de selección del formador de la especialidad, del citado proyecto de Taller de empleo “Actividades Auxiliares en la mejora y conservación de montes”, se procede a tratar el siguiente punto:

**DESISTIMIENTO DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA EL PUESTO DE MONITOR DE LA ESPECIALIDAD:**

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de los desistimientos efectuados en la fecha de 13 de junio del 2018 al puesto de formador por los aspirantes D.N.I: 03.850.000-F y D.N.I: 80.141.528-Y, con lo que el Taller de Empleo se queda sin formador para la impartición de la especialidad de Actividades Auxiliares en conservación y mejora de montes, por lo que en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Tomar razón del desistimiento de los aspirantes D.N.I 03.850.000-F y D.N.I 80.141.528-Y, al puesto de monitor del Taller de Empleo de “Actividades Auxiliares en la mejora y conservación de montes” promovido por el Ayuntamiento de Almadén.

**SEGUNDO:** Proceder a comunicar a formadores inscritos en el Registro de Formadores para la Impartición de Acciones Formativas Conducentes a la Obtención de Certificados de Profesionalidad de Castilla-La Mancha, en los módulos formativos MF1293\_1, MF1294\_1 y MF1295\_1, para que si estuvieran interesados en aspirar al puesto vacante de formador del citado Taller de Empleo, se pongan en contacto con la Comisión Mixta, a través de la dirección de correo electrónico del Ayuntamiento de [nominas@ayto-almaden.com](mailto:nominas@ayto-almaden.com) y, a los efectos de proceder a baremar los méritos alegados para el caso de existir más de un formador interesado, remitir la documentación requerida en las bases de la convocatoria aprobadas por la Comisión Mixta el 2 de abril del 2018, que se adjuntarán a los correos electrónicos que se remitan por la Comisión Mixta a los inscritos en el Registro, y que serán las que se tengan en consideración para realizar la baremación del proceso selectivo.

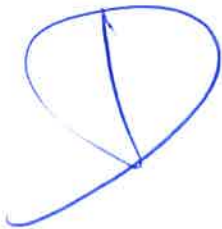
**TERCERO:** Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la plaza de formador en “Actividades Auxiliares en la mejora y conservación de montes” del 18 al 25 de junio del 2018, según los requisitos establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Mixta al objeto de establecer los criterios de la convocatoria pública para la selección del personal directivo y formador de fecha 2 de abril del 2018.

**CUARTO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden de 15 de noviembre del 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de esta Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

**EI PRESIDENTE**



**LA SECRETARIA**

